



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

18º período de sesiones

3 a 14 de mayo de 2010

Tema 3 del programa provisional*

Grupo temático para el ciclo de aplicación

2010-2011 - período de sesiones de examen

Documentos de debate presentados por los grupos principales

Nota de la Secretaría

Adición

Contribución de los pueblos indígenas**

* E/CN.17/2010/1.

** El presente documento fue preparado por los grupos principales de los pueblos indígenas sobre la base de información tomada principalmente de las siguientes fuentes: el informe de marzo de 2009 de la Conferencia Internacional sobre las industrias extractivas y los pueblos indígenas, incluida la Declaración de Manila; el informe de la reunión internacional del grupo de expertos sobre las industrias extractivas, los derechos de los pueblos indígenas y la responsabilidad de las empresas, de mayo de 2009; Mines and Communities; y Philippines Indigenous Peoples Links (PIPLINKS).



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Evolución y desafíos.....	6
A. La producción y el consumo sostenibles.....	6
B. Gestión de desechos y productos químicos.....	8
C. Los derechos humanos de los pueblos indígenas.....	12
III. Experiencia adquirida.....	14
A. Alternativas tecnológicas e iniciativas de la industria.....	14
B. Instrumentos internacionales y normas voluntarias.....	16
C. Acción de los pueblos indígenas.....	18
IV. Recomendaciones sobre políticas.....	20

I. Introducción

1. El presente informe trata principalmente de la cuestión temática relativa a la minería y los derechos de los pueblos indígenas, incluidos sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, como el marco principal. En el informe se examinan la evolución y los desafíos y las lecciones extraídas de la experiencia de los pueblos indígenas, que también tiene que ver con otras cuestiones temáticas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 18º período de sesiones, incluidas las relativas a los productos químicos, la gestión de desechos y las modalidades cambiantes del consumo y la producción insostenibles. Todas estas cuestiones están vinculadas entre sí y deben tratarse de manera integral, teniendo en cuenta las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible.

2. En el contexto de la actual crisis mundial, los pueblos indígenas han mantenido permanentemente en examen los progresos logrados respecto de los compromisos mundiales asumidos por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y los objetivos y las metas internacionalmente acordados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sobre la base de los principios de Río, la protección del medio ambiente y el desarrollo social y económico son los pilares fundamentales y elementos clave interdependientes del desarrollo sostenible. Los pueblos indígenas, sin embargo, afirman que hay que resolver los restantes desafíos multidimensionales para alcanzar los objetivos y las metas definidos en el marco de desarrollo de las Naciones Unidas.

3. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada por la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, en 2007, es considerada como la norma internacional mínima y el marco general que se debe utilizar para evaluar la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como su desarrollo económico, político, social y cultural. Es también una importante guía para continuar la aplicación del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo sobre la función de los pueblos indígenas en el desarrollo sostenible, especialmente en relación con las cuestiones temáticas de la minería, los productos químicos, la gestión de desechos, el transporte y las modalidades sostenibles de producción y consumo.

4. Desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río en 1992, las actividades internacionales de desarrollo sostenible han reconocido que los pueblos indígenas son una fuente de experiencia y un modelo para una vida más sostenible. Las extensas tierras de los pueblos indígenas incluyen muchos de los ecosistemas más vulnerables y amenazados de nuestro planeta. Los pueblos indígenas siempre han afirmado que están vinculados cultural, espiritual y económicamente a sus tierras. No obstante, pese al respeto por la sabiduría indígena, la participación de los pueblos indígenas en los procesos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, estos siguen sufriendo el abuso de sus derechos, ataques contra su economía, sus sistemas culturales y de creencias y la destrucción de sus ecosistemas y santuarios sagrados. Gran parte de esta destrucción proviene de la colaboración entre gobiernos

e inversionistas del sector de la minería que procuran un nuevo acceso a recursos no renovables a fin de sostener artificialmente un sistema económico insostenible y en extinción a costa de algunos de los medios de vida más sostenibles y de más larga data de la Tierra.

5. Para los pueblos indígenas, el mantenimiento de la sostenibilidad en medio de modalidades cambiantes de consumo y producción, minería, gestión de desechos y otros procesos de desarrollo, depende de la integración del cuidado de todos los seres vivientes y de las tierras así como de los derechos de los guardianes de las tierras. Siguen afirmando que el respeto de los derechos y el bienestar de las comunidades indígenas es esencial, tanto como cuestión de justicia social como de sostenibilidad ambiental. De conformidad con la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, los pueblos indígenas respaldan la posición internacionalmente acordada, que declara que “la persona humana es el sujeto central del desarrollo” y que “el desarrollo propicia el disfrute de todos los derechos humanos, pero la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente reconocidos”. Lamentablemente, desde 2002, empresas y algunos Estados siguen justificando la expansión de la exploración y extracción de recursos minerales y la denegación de los derechos indígenas en favor de las necesidades del “desarrollo nacional”, argumentando directamente que ese “desarrollo” supersede a los derechos de las comunidades de rechazar intrusiones que dañan sus valores y economías más tradicionales.

6. El Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo se refiere a la “minería sostenible” y su contribución al desarrollo sostenible. Si bien los pueblos indígenas acogen con beneplácito todos los esfuerzos genuinos de la industria minera para reducir su huella de carbono y reforzar las normas de seguridad, el respeto de los derechos humanos y el reforzamiento de las normas ambientales en las zonas mineras, se manifiestan también sumamente preocupados por el hecho de que las técnicas y las operaciones extractivas siguen siendo inapropiadas e insostenibles y representan erróneamente la naturaleza fundamental de la minería que se basa en la extracción de un recurso no renovable de la Tierra.

7. El examen del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo debe asegurar que la aplicación en el sector minero se ajuste al marco de principios de la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y otros instrumentos internacionales de derechos humanos y del medio ambiente, y que el curso actual lleve, como se proclama, hacia la sostenibilidad. Las futuras actividades de extracción deben incluir el pleno reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios y sobre cualquier propuesta actividad de aprovechamiento de recursos dentro de ellos. Concretamente, preocupa a los pueblos indígenas el hecho de que ocho años después de la cumbre de Johannesburgo y más de dos años después de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la industria minera, en especial a través de su órgano principal, el Consejo Internacional de Minería y Metales, las principales empresas y las entidades que financian proyectos, como el Banco Mundial, la Corporación Internacional de Fomento y los bancos que establecieron los Principios del Ecuador, no hayan hecho nada para reconocer que la Declaración es la norma internacional mínima en relación con los derechos de los pueblos indígenas.

8. Esto es motivo de particular preocupación, ya que se estima que un porcentaje desproporcionadamente alto de la prevista expansión de las actividades de extracción continuará ocurriendo en territorios indígenas¹. Ya se han agotado muchas de las principales concentraciones altas de recursos no renovables, incluidos los metales y los combustibles fósiles. Cada vez más, la tendencia mundial es hacia la explotación de yacimientos de minerales de ley más baja. Dado que este proceso sigue respondiendo a las exigencias dominadas por el mercado de obtener una extracción “barata”, hay una tendencia cada vez mayor a incrementar la escala de los proyectos de extracción y extender las actividades a zonas más amplias, infligiendo de esa forma mayores repercusiones sobre esas zonas y profundizando los problemas a largo plazo para el medio ambiente y para los que dependen de él.

9. Pese a las proclamas y las esperanzas incorporadas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, los pueblos indígenas están cada vez más preocupados porque las medidas adoptadas por las empresas no reducen adecuadamente los efectos adversos de la minería sobre los pueblos y el medio ambiente. Los informes anuales de las empresas muestran una creciente atención a sus loables esfuerzos por reducir el índice de carbono por tonelada de producción, y sin embargo la mayoría de las empresas siguen proyectando, al mismo tiempo, aumentos sostenidos y sustanciales de la producción a mediano plazo, que superan con mucho cualquier reducción prometida. Inquieta el hecho de que muchos de los más grandes aumentos proyectados en la producción de empresas como BHP Billiton, Peabody Energy y Río Tinto, corresponden a una mayor producción de carbón. Las empresas y las alianzas de empresas del sector minero, incluido el Concejo Internacional de Minería y Metales, dedican cada vez más atención a cuestiones relacionadas con el cambio climático pero no se ocupan de la necesidad de reducir al mínimo y acelerar la suspensión de las actividades de producción de combustibles carboníferos. Muchos de los actuales efectos de la minería tampoco se comunican, como los efectos a largo plazo sobre ríos, bosques y arrecifes de coral aguas abajo de la explotación minera. Al tiempo que continúa la contaminación grave en numerosos yacimientos, no se acepta que esos efectos son consecuencia de la actividad minera y que esta debe asumir su responsabilidad.

10. La industria minera hace cada vez más hincapié en su compromiso con la sostenibilidad. Dada la naturaleza de la minería, está claro que no debe permitirse que la industria dirija su propia modalidad de desarrollo. Diversos interesados deben trabajar para reducir al mínimo la producción y el uso general de combustibles fósiles. Es necesario reciclar y reutilizar los minerales extraídos, en lugar de continuar la actual expansión destructiva hacia zonas nuevas y más amplias. Teniendo en cuenta que la recuperación y el reciclado de la mayoría de los metales puede dar lugar a una reducción significativa de los impactos mundiales de la minería, y en especial de las actividades mineras en zonas nuevas, es necesario reducir las actividades de minería y hacer mayor hincapié en el reciclado y la sustitución, que pueden aportar una contribución significativa a un mundo más sostenible. Sin embargo, es poco probable que la industria minera, dejada a sus propios arbitrios, tome las medidas necesarias mientras las prácticas actuales sean viables y rentables. Los gobiernos, por lo tanto, deben adoptar una estrategia de reducción de los efectos totales de la minería mediante una reducción de las actividades mineras.

¹ Roger Moody, “The lure of gold: how golden is the future?” Panos briefing No. 19, Panos Institute, Londres, mayo de 1996.

II. Evolución y desafíos

11. Las siguientes palabras del líder de una aldea, que reflejan los efectos acumulativos económicos, ambientales y socioculturales de la mina de la Isla Lihir, en Papua Nueva Guinea, siguen reflejando lo que sucede actualmente en muchas comunidades indígenas afectadas por la minería²:

... Por favor, no crean que todos los habitantes de la Isla de Lihir obtienen beneficios de esta mina. Los que tienen suerte y tienen trabajo ganan un poco de dinero para sostener a sus familias. Los demás, los que no tenemos trabajo, nos vemos mucho más afectados. Cuando la mina inició sus operaciones, todos nuestros arroyos naturales quedaron contaminados, nuestro mar quedó contaminado, nuestros animales silvestres fueron ahuyentados y nuestros arbustos fueron desarraigados. Nos quedamos sin nada, con excepción de una casa barata y una fuente de suministro de agua de la empresa. No creemos que lo que obtenemos pueda compararse con lo que obtiene la empresa. El oro, el mar, los ríos y nuestras tierras son regalos del señor (para nosotros, los habitantes de la Isla Lihir) que ningún hombre debiera quitarnos tan fácilmente.”

12. Los territorios indígenas de todo el mundo son ecosistemas críticos que aseguran los medios de vida y preservan las culturas de los pueblos indígenas; contienen una rica diversidad biológica que proporciona diversos servicios ambientales, como los bosques, las cuencas hidrográficas y los sumideros de carbono. Las actividades mineras, incluido el necesario establecimiento de estructuras e instalaciones auxiliares, modifican el paisaje tradicional y el uso de la tierra de los territorios indígenas, y esto da lugar al desplazamiento físico, económico y sociocultural de los pueblos indígenas.

A. La producción y el consumo sostenibles

13. La minería es una actividad de corta duración y consecuencias a largo plazo³. La minería en gran escala es fundamentalmente extractiva e insostenible. Se ha desarrollado una minería contemporánea que tiene efectos ambientales cada vez más grandes en razón de su amplio alcance⁴.

1. Las tierras, la diversidad biológica, la cultura y la identidad indígenas

14. Los ricos recursos todavía intactos en territorios indígenas han sido el blanco de las industrias de extracción de recursos en expansión, como la minería, la explotación de bosques y las enormes presas hidroeléctricas. Para los pueblos indígenas, en cambio, sus tierras y territorios representan su vida. Los pueblos indígenas valoran sus tierras y territorios no sólo por la vida que contienen y los medios de subsistencia que proporcionan, sino también por su esencia espiritual,

² Matilda Koma, “Papua New Guinea: a guarantee for poverty” Extractive Industries and the World Bank, Baguio City, Filipinas, 2005.

³ Mark Winfield y otros, *Looking Beneath the Surface: An Assessment of the Value of Public Support for the Metal Mining Industry in Canada* (Ottawa, Mining Watch Canada y Pembina Institute for Appropriate Development, 2002).

⁴ Payal Sampat, “Creating mining dependency”.

cultural y ambiental que protege, sostiene y define la relación de los pueblos indígenas con su entorno y sus recursos.

15. Para los pueblos indígenas, la destrucción de la tierra y la diversidad biológica representa algo equivalente a su muerte como pueblo con una identidad separada. En Asia, 12 millones de hectáreas, el 40% de la superficie terrestre total de Filipinas, han sido designadas como zonas para inversiones mineras. Más de la mitad de esa superficie se encuentra en territorios indígenas. Los miembros de la tribu Dongria Kondh, en Orissa, India oriental, están seguros de que sus medios de vida serán destruidos cuando la empresa británica Vedanta, que figura en el índice FTSE 100, comience a explotar lícitamente su montaña sagrada de Nyamgiri para extraer bauxita. La enorme mina a cielo abierto destruirá una vasta franja de bosques vírgenes y reducirá la montaña a un páramo industrial. Más de 60 aldeas se verán afectadas por esta actividad. Como han dicho los miembros de la tribu Dongria Kondh:

Si Vedanta extrae recursos de nuestra montaña, el agua se secará. En el bosque hay tigres, osos y monos. ¿A dónde irán? Hemos vivido aquí por generaciones. ¿Por qué debemos irnos? Nosotros vivimos para Nyamgiri, para sus árboles y hojas y para todo lo que hay aquí⁵.

16. En 2003, el ex Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen, dijo en su informe que la presencia de TVI Pacific, una empresa minera canadiense, en las tierras ancestrales de los subanos, había profanado los sitios sagrados y violado los rituales de las tierras sagradas. En el mismo informe se señala que los pueblos indígenas sostuvieron además que la presencia de TVI Pacific había dado lugar a la destrucción de campos de caza y zonas de hierbas medicinales, trastornos en la educación y divisiones entre los pueblos indígenas⁶.

2. La economía

17. Las actividades de extracción de minerales tienen efectos devastadores sobre las economías indígenas preexistentes. Las minas modernas privan a la flora y la fauna de alimentos y hábitats naturales. Muchas comunidades indígenas comunican problemas relacionados, entre ellos la huida de los animales silvestres a causa del ruido, la luz y las perturbaciones generadas por la minería. Se han registrado casos de envenenamiento de animales en pie por el agua y el aire contaminados. Los efectos sobre la capa freática reducen el acceso al agua natural de la que dependen los pueblos y el ganado.

18. Las actividades agrícolas con frecuencia quedan destruidas durante las actividades de extracción. Algunas empresas mineras realizan cada vez más actividades en el sector de la agricultura; sin embargo, esas intervenciones suelen estar basadas en la creencia de que las prácticas indígenas son atrasadas y deben ser mejoradas. Estos enfoques permiten a las empresas exigir mayores créditos para efectuar cambios, y sin embargo esos cambios pueden en realidad erosionar la

⁵ Se puede consultar en <http://int.piplinks.org/resource+conflict> (consultado el 19 de junio de 2009).

⁶ Isa Lorenzo, "Of Tribal Leaders and Dealers", 29 de diciembre de 2008.

seguridad alimentaria indígena a largo plazo y más sostenible, y las prácticas agrícolas tradicionales.

19. La minería es una actividad económica tradicional importante en los territorios indígenas, y los propios pueblos indígenas han desarrollado sus actividades de minería en pequeña escala. Las técnicas corporativas de minería moderna del oro suelen depender de una extensa extracción para encontrar pequeñas trazas de los metales preciosos. Esto impide el acceso a los mineros tradicionales, mientras las empresas aumentan al máximo sus beneficios mediante la rápida explotación de la totalidad del recurso. En Benguet (Filipinas), por ejemplo, el pueblo indígena de los ibaloi tiene una larga historia de minería tradicional del oro. A principios del siglo X, los administradores coloniales estadounidenses de las Filipinas concedieron los derechos sobre las tierras de los ibaloi a empresas privadas de minería. La Benguet Corporation explotó minas profundas en varios lugares, empleando a varios miles de personas entre 1905 y el decenio de 1980. A finales de ese último decenio, la empresa cambió a operaciones de minería a cielo abierto. Su fuerza de trabajo interna se redujo de más de 6.000 personas a menos de 700. Las operaciones a cielo abierto desplazaron también a la mayoría de los mineros indígenas y destruyeron campos y establecimientos agrícolas explotados por mujeres agricultores locales. Tras siete años de operaciones a cielo abierto, la empresa cerró permanentemente el yacimiento y dejó cesantes a todos los trabajadores, con excepción de unos pocos cuidadores y personal de seguridad⁷.

20. Las empresas de minería hacen hincapié en las oportunidades de empleo y medios de vida que traen consigo. Los niveles de empleo en la minería, sin embargo, han bajado marcadamente. El empleo suele limitarse a trabajadores no calificados a corto plazo o a puestos de seguridad. Hay un grave desconocimiento y falta de respeto por las actividades de minería de subsistencia más sostenibles que se vieron adversamente afectadas por la minería. Se destruyeron establecimientos agrícolas, las aguas resultaron contaminadas o se perdieron y se trastornaron y redujeron las pesquerías.

21. Los ricos recursos de los pueblos indígenas se han convertido en una maldición en el espectro del desarrollo. Al tiempo que las empresas mineras declaran que han pagado al Gobierno miles de millones en impuestos, el Estado evidentemente no ha distribuido los beneficios, especialmente a los más directamente afectados por las minas. La pobreza y los servicios sociales deficientes siguen existiendo aun en las comunidades en se establecieron minas. Por ejemplo, comunidades del Amazonas están cada vez más amenazadas por la contaminación y el desplazamiento que producen las empresas de extracción de petróleo⁸.

B. Gestión de desechos y productos químicos

1. La salud y el bienestar

22. La perturbación del equilibrio ecológico y la destrucción de actividades económicas viables o recursos de sustento tradicionales resultantes de los cambios en las tierras y la contaminación producidos por las actividades mineras perjudican a

⁷ Véase <http://www.atkinsonfoundation.ca/publications>.

⁸ Terry Wade, "Social unrest in Peru focuses around mining sector wealth". Puede consultarse en <http://www.mineweb.net/mineweb/view/mineweb/en/page36?oid=55143&sn=Detail>.

la salud y el bienestar de las comunidades indígenas. Los materiales de desecho y los productos químicos no sólo han disipado los recursos tradicionales de supervivencia sino que también se han incorporado los sistemas alimentarios. Un inventario de liberaciones tóxicas realizado en 2002 por el Organismo de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos, denominado TRI Data, afirma que las minas de oro son la fuente más grande de emisiones de mercurio en una región que abarca a tres estados, Utah, Idaho y Nevada. En general, ese informe revela que la industria de la extracción de rocas duras es la fuente de contaminación tóxica más grande de la nación por octavo año consecutivo⁹.

23. La minería del carbón da lugar a elevados niveles de enfermedades respiratorias entre los mineros, incluidas la silicosis y la neumoconiosis. Las enfermedades respiratorias han aumentado en las comunidades vecinas¹⁰. Los estudios realizados en comunidades afectadas por la minería del carbón en la región de los Apalaches y en otras partes apuntan a tasas elevadas de mortalidad, y enfermedades crónicas del corazón, los pulmones y los riñones¹¹. Los efectos llegan a la comunidad, especialmente a los jóvenes y ancianos. Entre los otros minerales denunciados como los más frecuentemente relacionados con problemas de salud figuran el asbesto, el uranio y el oro, principalmente durante el proceso de separación.

24. Según el proyecto del uranio del Servicio Mundial de Información sobre Energía, la minería tanto del uranio como del asbesto tiene un historial de vinculación con el desarrollo de cánceres¹². La búsqueda actual de energía de bajo contenido de carbono ha revivido en parte a la industria nuclear. El desarrollo de centrales nucleares ha sido muy limitado en los últimos años debido a la realización de que está vinculada con riesgos de salud y seguridad. Nada ha cambiado fundamentalmente. Según el programa de evaluación del uranio del Southwest research and Information Center, la minería del uranio es extremadamente peligrosa para los trabajadores y las comunidades vecinas. Las comunidades de pueblos indígenas comprende un número desproporcionadamente grande de comunidades afectadas por la minería del uranio en todo el mundo¹².

25. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), informa de que la minería es una de las industrias más peligrosas para los trabajadores. Las industrias extractivas comunican periódicamente los niveles más altos de accidentes y muertes relacionados con el trabajo, y los peligros se extienden a las comunidades cercanas.

2. El agua y los sistemas alimentarios

26. El acceso a fuentes suficientes de agua potable es un factor crítico para que las comunidades indígenas puedan tener una vida viable. Los Altos Andes y otras regiones montañosas y zonas de latitudes elevadas suelen depender mucho de la nieve y el deshielo gradual de los glaciares para sus necesidades de agua. En

⁹ Tom GoldTooth, "The price of gold: gold mining and impacts on indigenous communities: a case of human rights violations", declaración de la Society of North American Goldsmiths, Cleveland, Ohio, 23 de junio de 2005.

¹⁰ Alan H. Lockwood y otros, *Coal's Assault on Human Health: A Report From Physicians For Social Responsibility* (Washington, D.C., Physicians for Social Responsibility, noviembre de 2009). Se puede consultar en <http://www.psr.org/resources/coals-assault-on-human-health.html>.

¹¹ M. A. Palmer y otros, "Mountaintop Mining Consequences". *Science*, Vol. 327, enero de 2010.

¹² Véase <http://www.wise-uranium.org/uip.html>.

regiones áridas y semiáridas, las fuentes adecuadas de agua suelen ser una consideración importante de la viabilidad de sus asentamientos. Según Mines and Communities, las actividades de minería en zonas de alta montaña aumentan el deshielo de los glaciares y contaminan recursos de agua vitales. También utilizan cantidades excesivas de agua que de otra forma serían utilizados por los agricultores locales.

27. La industria de la minería utiliza grandes volúmenes de agua en sus operaciones, por ejemplo para la separación del oro, el lavado del carbón y el transporte de minerales. El volumen de roca de desecho, su composición química y la adición de separadores químicos con frecuencia tóxicos, suelen tener efectos adversos sobre la calidad del agua. Esos efectos constituyen una amenaza para la salud de los pueblos indígenas y no indígenas de la región. El Proyecto de defensa de los shoshone occidentales declara que el deterioro de las condiciones del suelo, tanto en los yacimientos como aguas abajo, a través de la exposición, la acumulación de sales y el agotamiento del agua “fósil” de largo plazo almacenada en capas de rocas porosas es ahora evidente en muchos pueblos mineros.

28. La energía que consume la minería no proviene solamente de combustibles fósiles; se requieren también grandes volúmenes de agua potable en casi todos los aspectos de sus operaciones, incluidos la perforación de pozos, el control de polvos y la molienda de minerales. En Nevada, en la zona de las tierras ancestrales de los shoshone occidentales, la Autoridad Geológica de los Estados Unidos ha encontrado una declinación de las aguas freáticas de hasta 300 metros alrededor de algunas minas de oro a cielo abierto del Estado¹³. Se ha informado que en la zona del Río Humboldt solamente, las minas extraen 250.000 galones de agua¹⁴. La mina Betze de Barrick, extrae 380.000 metros cúbicos (100 millones de galones) de aguas subterráneas por día¹³. Los pozos de las minas están debajo de la capa de aguas freáticas (aguas subterráneas debajo de la capa estática de aguas freáticas) y empresas como Pipeline Mine extraen casi 40.000 galones de agua por minuto, 24 horas al día, para mantener secos los pozos¹⁴.

29. Las minas de oro modernas pueden resultar más rentables extrayendo cantidades minúsculas de metales preciosos de grandes toneladas de minerales de baja ley, que es molido y procesado utilizando diversos productos químicos. Otras actividades de extracción de minerales, incluidas las de cobre, también tienden a utilizar yacimientos de minerales de baja ley y, por lo tanto, aumentan los volúmenes de desechos que producen. La práctica común consistía en verter de manera irresponsable esos desechos en ríos, lagos y aguas interiores. Esas prácticas, sin embargo, siguen siendo lícitas en algunos países, incluido Papua Nueva Guinea, y siguen siendo utilizadas hasta por empresas internacionales de minería que pretenden mostrar una imagen de responsabilidad. Esas prácticas dejan un continuo legado de erosión y contaminación aguas abajo. Los medios de subsistencia de los pescadores y agricultores locales han sido inevitablemente destruidos. Los desechos de la minería contienen muchos materiales potencialmente tóxicos, que pueden pasar a ser ácidos y crear el fenómeno conocido como el avenamiento ácido turbio.

¹³ Earthworks and Oxfam America. *Dirty Metals: Mining, Communities and the Environment* (Washington, D.C., y Boston, 2004). Puede consultarse en http://www.nodirtygold.org/pubs/DirtyMetals_HR.pdf.

¹⁴ Renate Domnick y Elisa Grazzi, “Shiny gold-poisoned land”. Puede consultarse en <http://www.gfbv.it/3dossier/ind-nord/shoshon-en.html>.

Según un estudio de la Universidad de San Carlos sobre Murcillagos Bay, al llegar al mar, los productos químicos de las minas, aun en forma diluida, producen decoloración de los corales y los matan por contacto, sofocándolos con limo y dando lugar a la muerte y la migración de los peces. El vertimiento de desechos en el mar ha causado la liberación en el océano de partículas finas que ahogan la vida marina o la expulsan del lugar, y cubren grandes superficies de los fondos marinos.

30. En los Estados Unidos de América, el Organismo de Protección del Medio Ambiente estima que los desechos de la minería contaminan más del 40% de las aguas de cabecera de las cuencas occidentales¹⁵. Un estudio realizado en la cadena de oro de Migori, en Kenya, revela fuertes depósitos de mercurio, plomo y arsénico en los arroyos, provenientes de los relaves de minería¹⁶. El envenenamiento con mercurio es muy marcado en California septentrional. No sólo afecta a los pueblos indígenas sino también a todos los pueblos de todas las razas, todas las culturas, las zonas rurales y urbanas, así como a todos los ecosistemas y hábitats⁹.

31. Consultores expertos en minería han propuesto un mayor uso de los océanos profundos para verter desechos de la minería. Su argumento se basa en la controvertida idea de que en las partes más profundas del océano los depósitos se mantienen fríos, a oscuras y en el lugar, en gran parte inertes, y producen poco daño a la escasa vida existente a esas profundidades. No obstante, documentación reciente revela una gran diversidad de vida en los océanos profundos y parece indicar que pueden cumplir una función vital en la lucha contra el cambio climático.

3. La construcción de catástrofes

32. En la actualidad, la práctica más común de contención de los relaves de minería en tierra es construir embalses de relaves, que luego se llenan con materiales de desecho y se mantienen bajo el agua para reducir al mínimo su oxidación. Fuentes independientes informan de una media de 2 a 4 accidentes importantes por año. La documentación compilada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) revela una perturbadora frecuencia de colapso de embalses de relaves y pérdidas en minas de todo el mundo. Un cuadro compilado por PIPLINKS¹⁷ documenta el frecuente colapso y rotura de los embalses de relaves de minería en Filipinas entre 1982 y 2007. Cuando esos embalses se rompen, las amenazas a la vida, el medio ambiente y los medios de vida aguas abajo suelen ser catastróficas. Se produce una erosión de los puentes y las riberas, que luego colapsan. Los campos de las riberas de los ríos sufren inundaciones de materiales tóxicos que causan una contaminación de la tierra a largo plazo. En algunas regiones del mundo, entre ellas América Central, la parte meridional de los Estados Unidos de América y el Asia sudoriental, el cambio climático ya se manifiesta en el mayor número y la creciente intensidad de huracanes y tifones. Esos acontecimientos aumentan las presiones sobre los lagos de relaves de minería, cuya resistencia se mide en base a la capacidad para soportar condiciones climáticas extremas no frecuentes.

33. Los terremotos, las tormentas estacionales con fuertes lluvias y los defectos de construcción pueden incrementar la amenaza proveniente de esos embalses, en su

¹⁵ Véase <http://www.earthworksaction.org/EnvironmentalImpacts.cfm>.

¹⁶ *Environmental Geochemistry and Health*, vol. 24, número 2 (junio de 2002).

¹⁷ Véase "Chronology of tailings dam failures in the Philippines" (1982-2007). Se puede consultar en [http://www.piplinks.org/system/files/tailings+dam+failures+\(070782\).doc](http://www.piplinks.org/system/files/tailings+dam+failures+(070782).doc).

mayoría rellenos con tierra. Esas amenazas aumentan también con la intensificación y mayor frecuencia de las tormentas en los cinturones de tifones o huracanes. Las liberaciones de grandes cantidades de materiales de desecho en el sistema natural producen efectos adversos graves a largo plazo sobre los corales interiores, los ríos, los sistemas de riego y la agricultura. Los embalses de relaves plantean una amenaza cada vez mayor tanto a la seguridad de las comunidades que viven aguas abajo como al medio ambiente, sobre el que producen efectos adversos de larga duración. Son cada vez más frecuentes los llamamientos a que se apliquen normas más estrictas a las instalaciones de relaves y a que se las prohíba en zonas vulnerables clave.

4. La contaminación del aire: polvos y materiales asfixiantes

34. La minería y sus procesos también liberan sustancias químicas tóxicas en el aire, además de generar elevados niveles de polvo. Las emisiones provenientes de las actividades y los procesos mineros amenazan a la salud y el bienestar de los pueblos y al medio ambiente. En algunos informes, se establece un vínculo entre la minería y los procesos extractivos y el aumento relativo de las enfermedades respiratorias y cutáneas en las comunidades mineras y la muerte de plantas y animales a causa de las emisiones de las fundiciones de minería.

35. El polvo proveniente de las minas y las partículas provenientes de otras fuentes crean problemas de salud y limpieza y problemas agrícolas a las comunidades cercanas. La minería del carbón, la fabricación de cemento en minas de piedra caliza y otras formas de minería causan elevados niveles de enfermedades respiratorias, incluidas la silicosis y la neumoconiosis. La explotación de canteras de piedra caliza y la fabricación de cemento ahogan y dañan los cultivos de árboles, ya que el peso del polvo sobre las flores restringe la polinización. Las comunidades maranao originales, cuyas tierras fueron tomadas por las operaciones de la Iligan Cement Corporation, viven bajo un peso tal de polvo que han visto fuertemente reducida su capacidad para cultivar plantas esenciales. Las comunidades locales circundantes de las plantas de cemento tienen normalmente las tasas más altas de enfermedades respiratorias en la ciudad.

C. Los derechos humanos de los pueblos indígenas

1. Las funciones y los derechos de las mujeres indígenas

36. Las mujeres indígenas suelen cumplir funciones respetadas y reconocidas en la gestión de la economía de subsistencia de las comunidades indígenas. La destrucción de estas opciones de subsistencia y su sustitución parcial por empleo remunerado en la minería, con mucha frecuencia ocupados por hombres forasteros capacitados que restan oportunidades a los hombres locales, principalmente en trabajos a corto plazo y de bajas calificaciones (guardias de seguridad, obreros de la construcción, jornaleros) da lugar a una doble reducción de la posición y la condición de la mujer. Estudios realizados en comunidades de campamentos mineros revelan una mayor incidencia de violencia basada en el género, incluidas la

violación y la trata de personas, la violencia en el hogar, la disolución de matrimonios, la infidelidad y las enfermedades de transmisión sexual¹⁸.

37. Los crecientes problemas de seguridad alimentaria, conflictos y falta de oportunidades dan lugar a una baja autoestima de las mujeres indígenas. La alimentación y nutrición de la familia es un problema cada vez mayor para las mujeres, ya que los alimentos silvestres y los recursos de agua desaparecen y las tierras agrícolas son cada vez menos productivas. La migración (en busca de empleo) y el trabajo sexual, han pasado a ser una opción económica para las mujeres, lo que las vuelve aún más vulnerables. Historias provenientes de Myanmar revelan que la entrada de trabajadores de la minería transitorios en el yacimiento de oro del estado de Kachin y la falta de oportunidades económicas para las mujeres ha dado lugar a un aumento del número de casos de trabajo sexual¹⁹.

2. Los derechos de los pueblos indígenas

38. Han continuado los abusos de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas relacionados directamente con la explotación minera, y esto ha sucedido a una tasa elevada alarmante, incluidos casos de muertes, desplazamientos masivos, violencia basada en el género, militarización, intimidación y tácticas de dividir y conquistar.

39. En 2009, los intentos de los pueblos indígenas del Perú por hacer valer su derecho a decir “no” a las exploraciones extractivas no solicitadas en sus territorios dieron lugar a un choque con fuerzas gubernamentales en el que murieron más de 50 personas²⁰. En 2008, las naciones americanas nativas de los Estados Unidos presentaron al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial su propio informe oficioso, en el que se documentaban casos de abusos por parte de las empresas de minería. Carrie Dann, un anciano y portavoz de la nación shoshone occidental, dijo lo siguiente tras una decisión en que se criticaba al Gobierno de los Estados Unidos en relación con problemas de la minería²¹:

Estamos muy satisfechos con la decisión del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial contra los Estados Unidos. Es de esperar que los Estados Unidos comiencen a considerar su pobre historial de relaciones con los pueblos indígenas y comiencen a actuar de una manera más honesta y de buena fe. La lucha de la nación de los shoshone occidentales es la lucha de todos los pueblos indígenas. No se trata sólo de abuso de poder y cuestiones económicas; se trata de la eliminación de nuestro espíritu ... La decisión del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial confirma lo que la nación shoshona occidental y otros pueblos indígenas han venido diciendo desde hace mucho tiempo; es un primer paso que podemos utilizar en nuestra labor permanente y en nuestra estrategia de educación pública y participación

¹⁸ Corporación Financiera Internacional, “Gender Resources on Mining (2007). Se puede consultar en [http://www.ifc.org/ifcext/enviro.nsf/AttachmentsByTitle/art_GEMTools_GenderResourcesonMining/\\$FILE/Gender+Resources+on+Mining.pdf](http://www.ifc.org/ifcext/enviro.nsf/AttachmentsByTitle/art_GEMTools_GenderResourcesonMining/$FILE/Gender+Resources+on+Mining.pdf).

¹⁹ Kachin Development Networking Group, *Valley of Darkness: Gold Mining and Militarization in Burma's Hugawng Valley* (2007).

²⁰ Lila Barrera-Hernández, “Peruvian indigenous land conflict explained”, *Americas Quarterly* (junio de 2009).

²¹ Consejo Internacional de Tratados Indios, “Consolidated indigenous shadow report to the Committee on the Elimination of Racial Discrimination of the United Nations” (febrero de 2010).

corporativa. Esperamos también que esta decisión y la lucha de la nación shoshona occidental se pueda utilizar para alentar y fortalecer las luchas de otros pueblos que tratan de proteger su espiritualidad, sus tierras, sus recursos y sus derechos como pueblos indígenas.

40. En Papua Nueva Guinea, personal de los servicios de seguridad de una compañía minera fueron acusados en el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas de 2009 de haber abierto el fuego contra pueblos indígenas y haber quemado las casas de los habitantes locales en la mina Porgera, controlada y explotada por Barrick Gold. Posteriormente, la empresa reconoció que el desalojo forzado se había producido en violación del derecho internacional²².

41. La agresión armada sigue impidiendo la afirmación de los derechos de los pueblos indígenas contra las empresas mineras. Cuando la oposición es fuerte, se reciben claros informes de intervenciones gubernamentales con fuerzas policiales y militares en apoyo partidario de los intereses mineros. El uso de fuerzas estatales y el despliegue de fuerzas paramilitares y de seguridad privadas por las corporaciones mineras guarda relación con los brotes de violencia, las detenciones ilícitas, la tortura y la intimidación. Esas fuerzas han sido acusadas repetidas veces de abusos graves, incluso en la mina Grasberg de Freeport McMoRan, en Papua occidental, y en la mina de TVI Pacific en Filipinas.

42. Las fuerzas militares de Myanmar continúan apoyando una cultura de impunidad para proporcionar apoyo militar a la expansión minera. En 2002, el Gobierno supuestamente abrió el 18% del Valle de Hugawng, en el estado de Kachin, a las concesiones mineras. Desde 2006, hay ocho empresas mineras que explotan 31 yacimientos en el valle. Para apoyar a esos intereses, el Gobierno ha reforzado las fuerzas militares en la zona, aumentándolas de 26 batallones de 1994 a 41 batallones en la actualidad¹⁹.

43. El derecho de los pueblos indígenas a dar su consentimiento previo, libre y fundamentado sobre proyectos que les afectan a ellos o a sus territorios está incluido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Numerosos informes, sin embargo, indica que aun en los casos en que existe un marco jurídico que supone el respeto de este derecho, en la práctica ese derecho es deliberadamente manipulado y abusado por los gobiernos y los representantes de las empresas. Para la mayoría de los pueblos indígenas, y a pesar del respaldo dado por los gobiernos a la Declaración, sus derechos sigue existiendo sólo en los papeles.

III. Experiencia adquirida

A. Alternativas tecnológicas e iniciativas de la industria

44. Aunque se ha hecho hincapié en la existencia de marcos de política y sistemas de gestión importantes ya establecidos para aplicar las normas mundiales y mejorar la presentación de informes, la responsabilidad social y la promoción de la minería científica y sostenible, las industrias extractivas todavía no han puesto en práctica

²² Amnistía Internacional, “Companies accept that police forced communities from their homes near Porgera mine” (diciembre de 2009). Puede consultarse en www.minesandcommunities.org/article.php?a=9739.

esos pronunciamientos mediante una acción suficiente sobre el terreno. Comunidades de muchas partes del mundo siguen esperando la rehabilitación y la limpieza ambiental de campamentos mineros abandonados, que habían prometido las empresas durante el auge de sus operaciones y beneficios.

45. El uso de combustibles alternativos para sustituir a los combustibles fósiles supuestamente con el propósito de mitigar los efectos adversos del cambio climático y adaptarse a él, también ha sido muy cuestionado por los pueblos indígenas; la razón es que esos combustibles compiten con sus usos tradicionales de la tierra y los recursos, y han causado la violación de sus derechos y más problemas ambientales debido a la producción de biogás de la palma oleaginosa y la *jathropha* que dependen de productos químicos.

46. La industria minera ha destacado el potencial de reciclado y reutilización de muchos metales. En el artículo titulado “Scrapping Mining Dependence”²³, Payal Sampat presenta formas alternativas que el mundo puede utilizar para satisfacer su demanda de minerales y reducir el impacto ambiental. Por ejemplo, afirmó que producir aluminio a partir de materiales reciclados en lugar de mineral de bauxita puede requerir un 95% menos de energía, el reciclado del cobre requiere de cinco a siete veces menos energía que la elaboración del mineral y que el tiempo que requiere el reciclado del acero es inferior en dos a tres veces y media. El potencial del reciclado para obtener más materias primas está limitado solamente por la lenta acción de muchas autoridades y la necesidad de contar con marcos jurídicos e incentivos más fuertes. Muchas de las empresas mineras más grandes y de mayor influencia explotan tanto metales como minerales energéticos y, sin embargo, tienen pocos incentivos económicos para reducir la producción en sitios nuevos. Además, las compañías que se dedican al reciclado son en su mayor parte pequeñas e independientes de las principales empresas mineras. Por lo tanto, hay poco o ningún incentivo económico para promover el reciclado en la práctica.

47. La extracción artesanal indígena es también una alternativa viable si se dan las condiciones y los incentivos necesarios. Algunos pueblos indígenas practican la extracción artesanal en pequeña escala desde tiempo inmemorial. La minería artesanal indígena puede existir en las comunidades, en armonía con los sistemas sociopolíticos indígenas, en que la norma son los valores de la participación comunitaria colectiva y la distribución equitativa.²⁴ La extracción artesanal indígena complementa los ingresos de la agricultura, garantizando de esta forma la seguridad alimentaria. Las prácticas consuetudinarias y los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas han conferido sostenibilidad a la extracción artesanal durante largos períodos, y hasta el presente, garantizando el menor daño posible al ecosistema. Este tipo de minería se practica tradicionalmente sin recurrir a los productos químicos.

48. La comunidad mundial ha reconocido que las medidas adoptadas por los pueblos indígenas, incluida la práctica de la extracción artesanal indígena, contribuye a los esfuerzos por mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a él. Existen interesados que podrían invertir en el desarrollo y mejoramiento de la extracción artesanal indígena, apoyando la investigación, el desarrollo y el uso de tecnología apropiada y no contaminante, la promoción de normas y medidas de

²³ Puede consultarse en <http://www.worldwatch.org/node/3617>.

²⁴ Evelyn Caballero, *Gold from the Gods: Traditional small-scale Miners in the Philippines* (Quezon City (Filipinas), Giraffe Books, 1996).

seguridad, la formulación de políticas y la extensión de otros sistemas de apoyo para alentar la práctica de esta alternativa.

49. El informe del Banco Mundial sobre la extracción artesanal confiere urgencia a la necesidad de contemplar esta práctica como una alternativa a la minería corporativa en gran escala. El estudio determinó que la minería artesanal en pequeña escala se practica en unos 50 países y está a cargo de pueblos que viven en las zonas rurales más pobres y remotas, donde hay poco empleo alternativo. Por lo menos 20 millones de personas trabajan en la minería artesanal y en pequeña escala, y otros 100 millones de personas dependen de la minería para su sustento. Unas 650.000 mujeres de 12 de los países más pobres del mundo trabajan en la extracción artesanal. Según la Organización Internacional del Trabajo, entre 1 y 1,5 millones de niños, divididos por partes iguales entre niños y niñas menores de 18 años de edad, también participan en la minería en pequeña escala. Los mineros artesanos extraen una diversidad de minerales, incluidas las piedras preciosas, el oro, el cobre, el cobalto, el coltán, el carbón y otros minerales industriales²⁵.

B. Instrumentos internacionales y normas voluntarias

50. Se cuenta con normas voluntarias e instrumentos jurídicos suficientes y apropiados para garantizar un cumplimiento mínimo respecto de los derechos humanos y otras cuestiones relacionadas con las industrias extractivas. La Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Convención de Ginebra y sus protocolos adicionales I y II, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial son instrumentos jurídicos internacionales que tratan la cuestión de los derechos humanos. La industria minera, en particular por intermedio del Consejo Internacional de Minería y Metales, ha hecho hincapié en las normas y los mecanismos voluntarios. Es confuso el número de esas normas voluntarias, incluidos el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el proyecto de normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, los principios de derechos humanos de Amnistía Internacional, el código de conducta del movimiento de la Cruz Roja sobre asistencia humanitaria, las directrices para las empresas transnacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, los Principios Sullivan, los principios del Consejo Internacional de Minería y Metales y muchos otros. Hay también normas voluntarias e instrumentos jurídicos relativos a cuestiones de relaciones con los empleados, reasentamiento, pueblos indígenas, disposiciones de seguridad y problemas con grupos armados, impacto ambiental, soborno y corrupción. Si bien toda esa gama de actividades para establecer normas indica claramente el reconocimiento universal de un problema grave, su carácter variable y voluntario puede obstaculizar el camino hacia prácticas mejores y más seguras y la conformidad con las normas internacionales esenciales en materia de derechos humanos y otras cuestiones clave²⁶.

51. Pese a la proliferación de normas voluntarias, las infracciones y hasta las violaciones graves continúan afectando a los pueblos indígenas de todas las regiones del mundo. Esas infracciones a la protección de los derechos humanos básicos, las

²⁵ Véase <http://siteresources.worldbank.org/INTOGMC/Resources/CASMFACFSHEET.pdf>.

²⁶ Véase http://www.international-alert.org/pdfs/conflict_sensitive_business_practice_all.pdf.

disposiciones de seguridad y el respeto de los sitios sagrados e históricos pueden tener profundas repercusiones negativas. Si bien los marcos voluntarios pueden tener algún valor marginal, la gravedad de muchos de los efectos comunicados plantea la necesidad de aplicar sanciones más enérgicas, respaldadas por marcos jurídicos que ofrezcan una reparación genuina. La autorregulación por la industria es inaceptable e inadecuada como alternativa, teniendo en cuenta la gravedad de esos efectos.

52. La adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas fue un hito histórico para las Naciones Unidas y para los pueblos indígenas: es la única Declaración que se elaboró y negoció con los propios titulares de esos derechos. La Declaración se negoció durante un largo tiempo y se concertó por acuerdo y compromiso. Sus disposiciones son una expresión de los derechos mínimos en cuanto al respeto, el reconocimiento y la realización de los derechos de los pueblos indígenas. La Declaración está considerada como parte del derecho internacional, ya que contiene mucho de los derechos ya consagrados en convenciones y pactos jurídicamente vinculantes, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

53. Desde la celebración de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la industria minera, por conducto del Consejo Internacional de Minería y Metales, ha celebrado diversas conversaciones con diferentes grupos indígenas; no obstante, el acceso a esas conversaciones ha sido variable y de carácter especial. Pese a que en todas esas conversaciones se expresó claramente la necesidad de que la industria incorpore en su práctica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el principio del consentimiento previo, libre e informado, hasta el momento las empresas no lo han hecho; esto ha profundizado la gran falta de confianza existente entre la industria y los pueblos indígenas.

54. Los Estados han respondido de diferente manera a la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Muchos Estados no han incorporado sus principios en sus legislaciones nacionales. Sigue habiendo una fuerte controversia sobre la aplicación, en particular respecto de los proyectos extractivos. Se abriga la esperanza de que los marcos regionales que apoyan la elaboración de nuevas políticas sobre minería, como los establecidos por la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), tendrán en cuenta la Declaración. Los gobiernos que tomen medidas para promover una minería responsable, incluido el establecimiento de marcos de política específicos que tengan en cuenta la sostenibilidad del sector de la minería, deben también incluir la Declaración y sus disposiciones en sus procesos de establecimiento de políticas.

55. Organizaciones de pueblos indígenas independientes y autónomas utilizan cada vez más la Declaración y otros instrumentos jurídicos para afirmar sus derechos en casos relacionados con las industrias extractivas. En octubre de 2007, la Corte Suprema de Belice emitió un fallo, que representó una gran victoria jurídica, en favor de dos aldeas mayas, Conejo y Santa Cruz, afirmando los derechos colectivos de las comunidades indígenas a sus tierras y recursos. La misma Corte dictaminó que el Gobierno de Belice debía determinar y demarcar esas tierras tradicionales de

las aldeas, y otorgar los títulos de propiedad, de conformidad con la práctica consuetudinaria de los pueblos maya.

56. En 2002, las Naciones Unidas cerraron, como parte de su reestructuración, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, que tenían el importante mandato de formular propuestas y realizar estudios para considerar y mejorar las condiciones de los pueblos indígenas. Una medida que se perdió en ese proceso fue el proyecto de las Naciones Unidas de normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos. Ese era un marco que se encontraba en una etapa avanzada de preparación y que tenía por objeto establecer obligaciones y hacer recomendaciones sobre las prácticas para las operaciones de las empresas multinacionales. Esto significó una pérdida para la protección de los derechos indígenas. En la actualidad, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie, está encargado de investigar cuestiones similares y ha expresado su preocupación por la gran cantidad de quejas relativas a las actividades de las empresas mineras y otras empresas extractivas.

57. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, junto con otras estructuras de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ha recibido pruebas dignas de fe relativas a la discriminación en la resolución de disputas sobre las tierras entre pueblos indígenas y compañías mineras en diferentes Estados. Organizaciones de Camboya, la India e Indonesia han organizado seminarios para aprovechar la experiencia y están aumentando sus capacidades para hacer sus propias presentaciones al Comité. Si bien esas iniciativas expresan confianza en las estructuras de derechos humanos de las Naciones Unidas, la falta de una reparación adecuada para la mayoría de las quejas sigue constituyendo una limitación.

58. Pocos países han tomado iniciativas de política positivas para hacer frente a cuestiones que afectan a los pueblos indígenas desde hace mucho tiempo. Bolivia, por ejemplo, aprobó en enero de 2009 una nueva constitución que confiere mayor poder a la mayoría indígena aimará del país. La nueva constitución confiere también una base jurídica al llamamiento hecho por el Presidente Evo Morales de nacionalizar la industria del gas natural²⁷. La Ley de los derechos de los pueblos indígenas de Filipinas, de 1997, ha sido utilizada ampliamente para afirmar los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, los territorios y los recursos, al consentimiento previo, libre e informado y a practicar los sistemas sociopolíticos indígenas. No obstante, hay muchas quejas sobre la aplicación efectiva de la ley, entre otras cosas, respecto de su armonización con la Ley de minería de Filipinas.

C. Acción de los pueblos indígenas

59. La lección más importante de la acción relativa a las industrias extractivas es el esfuerzo incansable de las comunidades indígenas para oponerse a proyectos de minería no deseados sobre el terreno, utilizando diversas estrategias, incluso la acción de los pueblos. Los gobiernos locales también participan activamente en la resistencia a la entrada de la minería y las operaciones extractivas en sus

²⁷ Véase <http://www.guardian.co.uk/world/2009/jan/26/bolivia>.

jurisdicciones. La iniciativa de protesta de los pueblos indígenas más reciente se refiere a la insistencia de un proyecto de minería de funcionar en contra de una decisión jurídica, una moratoria minera provincial; este caso se refiere a Intex Resources, una empresa de minería Noruega. El proyecto de minería del níquel propuesto por la empresa abarcaría 11.218 hectáreas y cuatro pueblos, incluidas zonas de cuencas hidrográficas y las tierras ancestrales jurídicamente reconocidas del pueblo indígena Mangyan²⁸. El pueblo Mangyan protestó y sus representantes iniciaron una huelga de hambre a finales de 2009 hasta que el Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales revocó el certificado de cumplimiento de las normas ambientales para la minería en gran escala emitido anteriormente a favor de Intex Resources.

60. En el Perú, Reuters informó de que trabajadores de varias minas grandes habían iniciado una huelga y se habían sumado a un paro nacional, en la esperanza de hacer presión para que el Congreso aprobara un proyecto de ley que les daría una mayor participación en los beneficios de la venta de metales a precios muy elevados. La huelga afectó a la producción de la fundición Ilo y de la mina Cuajone de Southern Copper, Antamina, el yacimiento de cobre y zinc más grande del Perú, de propiedad de BHP Billiton, y Xtrata, la mina Pierina de la empresa Barrick Gold del Canadá, la mina de zinc y plata de Andaychagua de Volcan, y la mina Cerro Verde de Freeport-McMoRan. En junio de 2009, la violenta acción de las fuerzas militares contra un bloqueo pacífico de pueblos indígenas en Bagua (Perú), que afirmaban sus legítimas preocupaciones, dio lugar a indignación y fuertes condenas del Foro Permanente para Cuestiones Indígenas y de una amplia gama de grupos de la sociedad civil de todo el mundo.

61. Estas acciones de los pueblos indígenas generaron un fuerte apoyo entre diversos grupos de activistas y los pueblos indígenas también maximizaron efectivamente las oportunidades en el plano internacional para poner de relieve sus problemas y dar a conocer sus preocupaciones y perspectivas mediante su participación en los procesos de las Naciones Unidas como en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

62. En marzo de 2009, los pueblos indígenas y sus organizaciones de apoyo de 35 países de todo el mundo se reunieron en Manila para la Conferencia Internacional sobre Industrias Extractivas y Pueblos Indígenas. Se plantearon cuestiones y problemas de larga data causados por los proyectos de extracción de petróleo, gas y minerales de sus tierras y territorios. Las resoluciones y recomendaciones, dirigidas a sus comunidades y organizaciones de apoyo, organizaciones de la sociedad civil, empresas de minería, inversionistas y Estados, se incluyeron en la Declaración de Manila²⁹.

²⁸ Véase <http://technology.inquirer.net/infotech/infotech/view/20091128-238883/Mangyans-end-hunger-strike>.

²⁹ Véase <http://www.tebtebba.org>.

IV. Recomendaciones sobre políticas

63. Los esfuerzos en favor del desarrollo sostenible están cada vez más amenazados por las denominadas prácticas de “disfrazar de verde” (Greenwash) y las prácticas insostenibles disimuladas con palabras relativas a la sostenibilidad. El Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo es un plan de acción y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debe crear la capacidad necesaria para evaluar medidas, o la falta de ellas. El desarrollo sostenible en el marco de los procesos de la Comisión depende también de que se mantenga un equilibrio entre las normas, establecidas en virtud de diversas obligaciones de las Naciones Unidas sobre derechos ambientales, derechos humanos y la justicia social. Es necesario crear y reforzar la capacidad de los mecanismos independientes de fiar para supervisar la adopción de medidas y su aplicación y presentar informes al respecto.

64. La industria de la minería es altamente rentable y muy influyente. Las empresas ejercen presión sobre los gobiernos para promover sus posiciones, patrocinan investigaciones sobre temas seleccionados y obtienen representación en foros internacionales. La industria y los gobiernos han establecido un grupo intergubernamental sobre minería y desarrollo sostenible, pero las comunidades indígenas y otras comunidades afectadas han quedado en gran parte excluidas de esas deliberaciones. Las amenazas y las oportunidades que plantea la industria de la minería para el desarrollo sostenible requiere un órgano permanente más equilibrado que represente a todos los sectores interesados y trabaje con estructuras de supervisión independientes para presentar y difundir, de una manera transparente, más información sobre las graves cuestiones que plantea la extracción de minerales.

65. Actualmente, las comunidades indígenas y otras comunidades profundamente afectadas por la minería tienen una capacidad limitada para responder o presentar sus denuncias. Es esencial establecer un mayor número de medios para presentar denuncias, reclamar justicia y obtener reparación en el plano mundial, así como actividades pertinentes de fomento de la capacidad.

66. Los pueblos indígenas procuran obtener la plena aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, especialmente la disposición relativa al derecho a un consentimiento previo, libre y fundamentado, como el marco internacional general y mínimo para la industria minera. El desarrollo no debe ser sostenible a expensas de los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas.

67. Es preciso aumentar la participación efectiva de todos los interesados, incluidos los pueblos indígenas afectados, las comunidades locales y las mujeres, en todos los procesos y mecanismos. Se debe promover la transparencia a nivel de gobiernos locales y la responsabilidad social de las empresas, a fin de abarcar en general a todos los interesados y titulares de derechos. Esto requiere un enfoque de derechos humanos que incluya la celebración de consultas y la obtención de información suficiente como la base para la adopción de decisiones robustas. Actualmente, no hay ningún mecanismo adecuado para proporcionar esa información como base para el diálogo y la adopción de decisiones fundamentadas.

68. El Grupo del Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales deben actualizar sus directivas operacionales y políticas de salvaguardia relativas a los pueblos indígenas, junto con las normas internacionales existentes, en especial el derecho a un consentimiento previo, libre y fundamentado, que se requiere en virtud

de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, otras instituciones de préstamos multilaterales, incluidos los bancos que acordaron los Principios del Ecuador, deben incluir el requisito de obtener un consentimiento previo, libre y fundamentado en sus políticas de salvaguardia relativas a las preocupaciones de los pueblos indígenas por el medio ambiente y otros problemas. Todos los acuerdos de comercio bilaterales deben garantizar también que se respeten los derechos humanos de los pueblos indígenas.

69. Teniendo en cuenta las modalidades fundamentales cambiantes en materia de producción y consumo sostenibles, y el principio de la responsabilidad común pero diferenciada, todos los sectores, especialmente los gobiernos, deben promover activamente los medios de vida más sostenibles, incluidos los que han practicado durante generaciones los pueblos indígenas, respetando sus conocimientos, prácticas e innovaciones tradicionales, y teniendo en cuenta las alternativas tecnológicas sostenibles y fiables. Deben reconocer también las funciones y contribuciones específicas de las mujeres indígenas a las modalidades de producción y consumo sostenibles.

70. Se debe aumentar la participación de los pueblos indígenas en todas las deliberaciones y decisiones relativas a los acuerdos y convenciones internacionales que tratan cuestiones de diversidad biológica o cambio climático. Esto promoverá y permitirá aplicar con más eficacia las normas más estrictas de protección ambiental, incluida la exclusión de productos químicos y desechos tóxicos dañinos y las prácticas de extracción destructivas dentro de los diversos ecosistemas.

71. La industria minera y el abastecimiento de materias primas para el desarrollo tienen consecuencias para el futuro. No se limitan a los intereses internos de la industria minera. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debe elaborar principios rectores para facilitar la transición a la sostenibilidad. En relación con la minería, esto puede expresarse como un reconocimiento de los efectos adversos que puede tener la minería, incluida la alteración permanente de la zona de extracción, y la producción de materiales que, en razón de su procesamiento o utilización, pueden causar daño al medio ambiente. Por lo tanto, todas las actividades deben maximizar la recuperación y la reutilización de los minerales, la utilización de materiales más sostenibles y una mejor delimitación de zonas y categorías de tierras y mares de las que debe estar excluida la minería. Por estos y otros medios se debe tratar de reducir al mínimo la minería en sitios nuevos.